

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3722 *ADEPLUS CONSULTORES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PREVIALBA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, RDME), se hace público que, el día 22 de junio de 2026, el socio único de Adeplus Consultores, S.L.U. (la Sociedad Absorbente) y el socio único de Prevalba, S.L.U., (la Sociedad Absorbida), adoptaron, respectivamente, la decisión de aprobar la siguiente fusión por absorción entre sociedades íntegramente participadas de forma directa (artículo 53.1 RDME):

- Fusión por absorción de Prevalba, S.L.U. por Adeplus Consultores, S.L.U., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, de conformidad con el proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Se hace constar que siendo la Sociedad Absorbente titular directa del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida, la fusión acordada se realizará sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 RDME.

A efectos de lo establecido en el artículo 10 RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se informa a los acreedores que pueden ejercitar los derechos que, en su caso, les correspondan conforme a lo previsto en el artículo 13 RDME.

En Badajoz a, 22 de junio de 2026.- Como administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, D. Rubén Marcos Delgado.

ID: A260028443-1